

Expediente n.º 04.01.01/12\_2016  
Procedimiento: Anticipo reintegrable  
Asunto: Concesión anticipo Ayuntamiento de Santaliestra

## DECRETO Nº 3864

Visto

La solicitud formulada por el Ayuntamiento de Santaliestra, la propuesta efectuada por el Diputado del Área de Presidencia y el Informe emitido por el Sr. Interventor.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad que lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto

### RESUELVE

**Primero.** Conceder al Ayuntamiento de Santaliestra un anticipo sin interés de 56.000,00 € para contribuir a la financiación de necesidades transitorias de tesorería, con cargo a la Partida 21 9310 82020 Anticipos a Entidades Locales del Presupuesto de la Diputación, documento RC nº 17351.

**Segundo.** Aprobar el contrato de anticipo que figura en el Expediente.

**Tercero.** Enviar al Ayuntamiento de Santaliestra el modelo de contrato para que en el plazo de dos meses sea remitido, debidamente firmado y aprobado, a esta Diputación.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica

Doy fe  
El Secretario General

El Presidente